Naciones Unidas A/C.5/53/SR.53

Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
28 de mayo de 1999
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 53ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 23 de marzo de 1999, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Abelian ..... (Armenia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 117 del programa: Plan de conferencias (*continuación*)

Tema 118 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

99-80329 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Se suspende la sesión a las 10.00 horas y se reanuda a las 10.10 horas.

Tema 117 del programa: Plan de conferencias (*continuación*) (A/53/826, A/53/827 y A/53/833)

1. **El Presidente** propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

"*La Asamblea General,*

Toma nota del informe del Secretario General sobre la prestación de servicios de interpretación para las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros (A/53/826) y el informe del Secretario General sobre la mejor utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/53/827);

Decide transmitir el informe del Secretario General sobre las consecuencias de las medidas de economía para la prestación de los servicios de conferencias dispuestos por mandato (A/53/833) a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que lo estudie en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, teniendo en cuenta la opinión de los Estados Miembros."

2. *Así queda acordado.*

Tema 118 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*) (A/53/11/Add.1 y Add.1/Corr.1)

3. El **Sr. Ayoub** (Iraq) dice que la función y las recomendaciones de la Comisión de Cuotas son de naturaleza técnica y que no le corresponde ocuparse de cuestiones políticas. Sin embargo, parece que la decisión de no atender la solicitud de exención presentada por su país, la única que ha sido rechazada de un total de nueve casos, se debe a consideraciones políticas dictadas por uno o dos de sus miembros, a pesar de que dicha solicitud se basa en el Artículo 19 de la Carta, que permite la exención si la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del país.

4. Lamentablemente, algunos Estados Miembros anteponen sus propios intereses políticos a los principios y la letra de la Carta. Otros, al contrario, han reconocido justamente que la carga que debe sobrellevar su país está repercutiendo en su capacidad de pagar sus cuotas a las Naciones Unidas. Desde 1995, la delegación del Iraq ha intentado por todos los medios legítimos obtener la exención de la aplicación del Artículo 19 de la Carta hasta que se levanten las sanciones. Sin embargo, estos intentos se han visto obstaculizados por esa misma facción que, a pesar de su incesante prédica sobre la democracia, está empeñada en negar al Iraq el pleno ejercicio de sus derechos en las Naciones Unidas, con lo cual está socavando la credibilidad de la Organización.

5. El **Sr. Cho Chang-Beom** (República de Corea) hace suyas las recomendaciones formuladas por la Comisión de Cuotas y expresa su satisfacción por la labor de la Comisión, que ha sido tan oportuna como profesional y que se corresponde con el procedimiento establecido en el Artículo 160 del reglamento de la Asamblea General.

6. La República de Corea es partidaria de una aplicación más rigurosa del Artículo 19 de la Carta y del Artículo 160 del reglamento de la Asamblea General. Aunque apoya el propósito de la cláusula de exención en el caso de Estados Miembros que, por razones ajenas a su voluntad, no puedan pagar sus cuotas, la República de Corea estima que, dada la difícil situación financiera que experimenta actualmente la Organización, debe aplicarse un baremo muy riguroso para examinar las solicitudes de exención. Las exenciones deben ser de duración limitada y las solicitudes deben examinarse sobre la base de sus méritos. Asimismo, el orador opina que cuando la Comisión estudie solicitudes de exención, debe disponer de la mayor información posible.

7. La República de Corea observa con inquietud que muchos Estados Miembros se están limitando sistemáticamente a pagar lo suficiente para conservar o recuperar su derecho de voto y añade que esta práctica es contraria a la obligación contraída por los Estados Miembros en virtud de la Carta de pagar sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones.

8. El **Sr. Etuket** (Presidente de la Comisión de Cuotas) dice que la Comisión de Cuotas ha estudiado el caso de Camboya sobre la base de la información facilitada por dicho país y por la Secretaría, que incluye una declaración del Gobierno de Camboya de su intención de hacer los pagos necesarios a las Naciones Unidas antes de junio de 1999. La Comisión ha llegado a la conclusión de que el hecho de que Camboya no haya pagado la cantidad necesaria para evitar la aplicación del Artículo 19 se debe a circunstancias ajenas a su voluntad. Por consiguiente, ha recomendado que se permita a Camboya seguir ejerciendo su derecho de voto en la Asamblea General hasta el 30 de junio de 1999.

9. Algunos miembros de la Quinta Comisión han pedido a la Comisión de Cuotas que revise algunos aspectos de la aplicación del Artículo 19. La Comisión de Cuotas procederá

a dicho examen en su 59° período de sesiones y presentará sus recomendaciones a la Asamblea General.

10. El Presidente propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

"*La Asamblea General*,

Habiendo considerado el informe de la Comisión de Cuotas sobre su período extraordinario de sesiones, decide:

a) Que el hecho de que Bosnia y Herzegovina, Camboya y Georgia no hayan efectuado los pagos necesarios para evitar la aplicación del Artículo 19 de la Carta obedece a circunstancias ajenas a su voluntad y, que, por consiguiente, se les permita votar hasta el 30 de junio de 1999, y que cualquier solicitud de prórroga sea examinada por la Comisión de Cuotas;

b) Que el hecho de que la República del Congo, Guinea–Bissau, Honduras y Nicaragua no hayan efectuado los pagos necesarios para evitar la aplicación del Artículo 19 de la Carta obedece a circunstancias ajenas a su voluntad y que, por consiguiente, se les permita votar hasta el 30 de junio del año 2000, y que cualquier solicitud de prórroga sea examinada por la Comisión de Cuotas."

11. *Así queda acordado*.

Otros asuntos

12. El **Sr. Niwa** (Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo) dice, respondiendo a las preguntas formuladas por las delegaciones, que el personal de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo ha comprobado todos los teléfonos que hay en los accesos a las salas de conferencias y que, aunque en dos de los teléfonos haya etiquetas para advertir de que no funcionan, en realidad sí pueden utilizarse. En otros dos teléfonos, faltaban los auriculares, que han sido reemplazados. El orador añade que, aunque el personal a su cargo seguirá practicando comprobaciones periódicas, también sería conveniente que las delegaciones informaran cuando haya teléfonos que no funcionen.

13. En cuanto a las quejas sobre los vehículos estacionados sin autorización en las zonas del garaje normalmente reservadas para los vehículos diplomáticos, el orador pide disculpas por las molestias que están causando las obras en el garaje y añade que se está haciendo todo lo posible para reducir al mínimo estos inconvenientes, incluso multando a los vehículos estacionados sin autorización. Recuerda además que se ha otorgado permiso de estacionamiento en la zona a algunos vehículos de las misiones diplomáticas, aunque carezcan de matrícula diplomática.

14. Por otra parte, el Subsecretario General señala que las escaleras mecánicas de la Secretaría se instalaron hace más de 50 años y que, aunque han sido modernizadas de conformidad con las normas de la ciudad de Nueva York, precisan reparaciones periódicas, por lo cual, cada mes dejan de funcionar por un breve intervalo.

15. El oficial de seguridad que estaba de guardia permanente en la zona de archivos ha sido trasladado porque el Servicio de Seguridad y Vigilancia debe ahora cubrir más funciones con el personal disponible. Sin embargo, se han adoptado otras disposiciones económicamente razonables para garantizar la seguridad de esa zona.

16. La plantilla del Servicio de Seguridad y Vigilancia se compone de 3 funcionarios del cuadro orgánico, 9 del cuadro de servicios generales y 171 oficiales de seguridad. La tasa de vacantes es del 1,5%. Los gastos de impresión de este Servicio corresponden a cosas tales como etiquetas de inspección para los extintores de incendios.

17. El uso de perros en los servicios de seguridad de la Sede se inició en diciembre de 1998 a título experimental, después de que la Organización recibiera un número sin precedentes de cartas–bomba. Dada la urgencia de la situación, el contrato se hizo sin llamar a licitación, tal como recomendó en ese momento la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Sin embargo, próximamente se abrirá una licitación. El costo anual de este servicio, que se ofrece por espacio de 10 horas cada día de lunes a viernes, es de 150.000 dólares. Si la Organización optara por un servicio propio, el costo sería de 250.000 dólares al año, ya que habría que comprar dos perros adiestrados y asignar dos oficiales expertos en explosivos a jornada completa.

18. El orador concluye diciendo que la seguridad es una cuestión delicada, por lo que preferiría hacer cualquier otra aclaración a las delegaciones a título bilateral.

19. La **Sra. Incera** (Costa Rica) dice que su delegación no está satisfecha con las explicaciones que acaba de ofrecer el Subsecretario General y añade que, por ejemplo, el costo que supondría a la Organización usar perros propios sería menor una vez superada la fase inicial de adiestramiento. Por otra parte, en otra ocasión se le había informado de que las escaleras mecánicas ya habían sido substituidas una vez desde que fueran instaladas hace 50 años y ahora le resulta difícil comprender cuál de esas dos informaciones es la correcta.

20. La **Sra. Emerson** (Portugal) dice que las cuestiones que se están examinando se deben discutir de manera bilateral,

pues así la Comisión dispondrá de tiempo suficiente para ocuparse de las cuestiones sustantivas del programa.

21. El **Sr. Sulaiman** (República Árabe Siria) agradece las respuestas que ha dado el Subsecretario General a las preguntas formuladas por su delegación y expresa la esperanza de que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo preste atención a estas cuestiones de manera permanente y no sólo cuando las delegaciones planteen cuestiones concretas.

22. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) toma nota de las explicaciones ofrecidas por el Subsecretario General sobre el traslado del oficial de seguridad de la zona de archivos debido a las reducciones presupuestarias y dice que lo tendrá en cuenta en las negociaciones sobre el presupuesto para el próximo bienio. A su juicio, sería útil que el Subsecretario General presentara por escrito la información que acaba de facilitar.

23. La **Sra. Incera** (Costa Rica) dice que, convendría más examinar algunas de estas cuestiones en una sesión plenaria y no de manera bilateral, como se ha sugerido. También considera conveniente que el Subsecretario General presente por escrito las explicaciones que acaba de dar oralmente.

24. El **Sr. Niwa** (Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo) dice que en el edificio de la Secretaría no se han instalado nuevas escaleras mecánicas y que, siempre que sea posible, preferiría facilitar la información que necesiten los Estados Miembros de manera bilateral.

25. El **Sr. Jaremczuk** (Polonia) agradece el interés del Subsecretario General en mejorar la seguridad en la Sede.

26. El **Presidente** pide al Subsecretario General que presente por escrito las aclaraciones hechas a las delegaciones y recuerda a los Estados Miembros que la Secretaría y la Comisión forman parte de un mismo equipo. Dada la limitada cantidad de tiempo de que se dispone, hay que procurar agrupar en el tema del programa más apropiado las cuestiones que se quiera discutir en las sesiones oficiales, de manera que se simplifique la labor de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.